RESOLUCIÓN C-046-2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS No. 002-2024.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADECUACION Y MANETENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEPARATAMENTO DE CUNDINAMARCA.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA- CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de diciembre del año 2024, el Municipio de Simijaca Cundinamarca, dio apertura al proceso de selección por Concurso de méritos No 002-2024 para contratar la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADECUACION Y MANETENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEPARATAMENTO DE CUNDINAMARCA,** A través de la plataforma transaccional SECOP II (id.CO1.BDOS.7133093).

Que en razón al objeto a contratar y a la cuantía, la modalidad de selección es el concurso de méritos abierto prevista en el numeral 1, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el proceso de selección y de contratación se adelantará tomando en consideración el cronograma establecido en la resolución de apertura y pliegos definitivos del proceso con indicación precisa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias correspondientes, que hace parte integral de esta resolución.

Que una vez surtido el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones el Municipio debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones, se efectuó el cierre del proceso por concurso de méritos No 002-2024, el día **16 de diciembre de 2024 a las 08:00 a.m.**

Que al CONCURSO DE MÉRITOS indicado, se presentó un (1) solo oferente, conforme puede evidenciarse en la siguiente captura de pantalla:



Que a través de la Plataforma transaccional Secop II (id.CO1.BDOS.7133093) y términos se publicó el 17 de diciembre de 2024, el informe de evaluación preliminar, del cual no hubo observaciones.

Que efectuada la evaluación final se determinó que la propuesta admisible será la presentada por el oferente **CONSORCIO INTER-PLAZA 2024.**

Que en los criterios que otorgan puntaje el **CONSORCIO INTER-PLAZA 2024,** obtuvo el puntaje con 1.000 puntos sobre el total que eran 1.000 puntos, obteniendo el primer orden de elegibilidad, el cual es un puntaje satisfactorio y reúne las condiciones más favorables para la entidad de acuerdo con la evaluación definitiva de las propuestas presentada por el Comité evaluador debidamente publicado.

Que la propuesta económica del proponente es por la suma total de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($188.122.136,90)**, constando que se ajusta al presupuesto oficial estimado dentro del proceso Concurso de méritos 002-2024.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADECUACION Y MANETENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEPARATAMENTO DE CUNDINAMARCA**, al proponente **CONSORCIO INTER-PLAZA 2024**, por la suma total de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($188.122.136,90),** de conformidad con la parte motiva de la presenta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la Ley 80 de 1993,1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contenido de la presente Resolución se deberá publicar en la Plataforma transaccional SECOP II (id.CO1.BDOS.7133093), dentro del link dispuesto para el proceso **CONCURSO DE MÉRITOS-002-2024,** con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el presente proceso de contratación e informarse así igualmente a los proponentes seleccionados**.**

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad al artículo 77 de la Ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio de Simijaca Cundinamarca, como al proponente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha publicación.

Dado en el Municipio de Simijaca Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Alcaldesa Municipal

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
NATHALIA GUALTEROS – Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	ALEJANDRA RODRÍGUEZ SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
NATHALIA GUALTEROS – Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	